3.6. POLÍTICA DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

3.6.1. La política internacional sobre infancia¹

Hace 11 años, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los dirigentes mundiales contrajeron un compromiso común e hicieron un llamamiento urgente y universal para que se brindara un futuro mejor a todos los niños.

Desde entonces se han hecho progresos considerables. Se han salvado millones de vidas jóvenes, asisten a la escuela más niños que nunca, más niños participan activamente en las decisiones que afectan a sus vidas y se han concertado importantes tratados para proteger a los niños. Sin embargo, esos avances y esos logros han sido desiguales y aún quedan muchos obstáculos, especialmente en los países en desarrollo.

En consecuencia, la comunidad internacional está trabajando por la construcción de un mundo apropiado para los niños bajo los siguientes principios y objetivos:

- 1. **Poner a los niños siempre primero.** En todas las medidas relativas a los niños se dará prioridad a los intereses superiores de los niños.
- 2. Erradicar la pobreza: invertir en la infancia. Se reafirma la promesa de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, unidos en la convicción de que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicar la pobreza. Deben adoptarse medidas de inmediato para eliminar las peores formas del trabajo infantil.
- 3. **No permitir que ningún niño quede postergado.** Todos los niños y niñas nacen libres y tienen la misma dignidad y los mismos derechos; por consiguiente, es necesario eliminar todas las formas de discriminación contra ellos.
- 4. Cuidar de todos los niños. Los niños deben empezar a vivir de la mejor manera posible. Su supervivencia, protección, crecimiento y desarrollo con buena salud y una nutrición adecuada son las bases fundamentales del desarrollo humano. Se hará un esfuerzo concertado para luchar contra las enfermedades infecciosas, combatir las principales causas de la malnutrición, y criar a los niños en un entorno seguro que les permita disfrutar de buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguros y ser socialmente competentes y capaces de aprender.
- 5. **Educar a todos los niños.** Todas las niñas y todos los niños deben tener acceso a una educación primaria obligatoria, totalmente gratuita y de buena calidad como base de una enseñanza básica completa. Deben eliminarse las disparidades entre los géneros en la educación primaria y secundaria.

.

¹ Tomado del documento: "Un mundo más justo para los niños y las niñas". UNICEF, agosto de 2003. Pág. 7 - 9

- 6. **Proteger a los niños de la violencia y la explotación.** Debe protegerse a los niños de todo acto de violencia, maltrato, explotación y discriminación, así como de todas las formas de terrorismo y de toma de rehenes.
- 7. **Proteger a los niños de la guerra.** Es necesario proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados. También debe protegerse a los niños bajo ocupación extranjera, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario.
- 8. **Luchar contra el VIH/SIDA.** Es necesario proteger a los niños y a sus familias de los efectos devastadores del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).
- 9. Escuchar a los niños y asegurar su participación. Los niños y los adolescentes son ciudadanos valiosos que pueden ayudar a crear un futuro mejor para todos. Debemos respetar su derecho a expresarse y a participar en todos los asuntos que les afecten, según su edad y madurez.
- 10. Proteger a la Tierra para los niños. Se debe defender el medio ambiente natural con su diversidad biológica, su belleza y sus recursos, todo lo cual mejora la calidad de vida para las generaciones actuales y futuras. Se prestará toda la asistencia posible para proteger a los niños y reducir al mínimo los efectos en ellos de los desastres naturales y la degradación del medio ambiente.

3.6.2. Derechos de los niños, las niñas y adolescentes

DERECHOS A LA PROTECCION

- ▽ Tenemos Derecho a una vida plena así tengamos un impedimento físico o mental.
- ∇ Tenemos derecho a ser considerados iguales.
- ▽ Tenemos derecho que nuestro interés debe ser lo primero en todas las medidas que tenga que ver con nosotros.
- ∇ Tenemos derecho a un nombre, al registro y a conocer a nuestros padres.
- ∇ Tenemos Derecho a reservar nuestro nombre, nacionalidad y relaciones familiares.
- Tenemos derecho a ser protegidos cuando nos veamos aislados de nuestra familia.
- Tenemos derecho en caso de adopción nuestro interés superior tiene que ser lo principal.
- ∇ Tenemos derecho a ser protegidos contra la explotación económica y trabajos peligrosos.
- ∇ Tenemos derecho a ser protegidos contra el uso ilícito de drogas.
- Tenemos derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato, explotación y abuso sexual.

- Tenemos derecho a que se nos proteja contra el secuestro, la trata o venta de niños o niñas.
- ∇ Tenemos derecho a que se respete nuestra vida privad
- ∇ Tenemos derecho a obtener el estatuto de refugiado.
- Tenemos derecho a no ser sometidos a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de la libertad
- ♡ Tenemos derecho a recibir protección cuando hemos sido víctimas de conflicto armado.
- Tenemos derecho a recuperación psicológica cuado hemos sido víctimas de abandono, explotación y abusos.
- ∇ Tenemos derecho a garantías especiales si infringimos la ley.
- Tenemos derecho a que se hagan efectivos todos los derechos reconocidos en la Convención de los derechos de los niños(as).
- Tenemos derecho a la aplicación de las disposiciones nacionales e internacionales más favorables a las de la Convención.

DERECHOS A NUESTRO DESARROLLO

- Tenemos derecho a que nuestros padres se responsabilicen por nuestra crianza y desarrollo.
- ▽ Tenemos derecho a mantener relación y contacto directo con ambos padres, cuando estos residan en países diferentes.
- ∇ Tenemos derecho a que no se nos separe de nuestros padres.
- ▽ Tenemos derecho al acceso a toda información y material que promueva nuestro bienestar social, moral y salud física y mental.
- Tenemos derecho a la educación primaria gratuita y a las facilidades para la educación secundaria.
- Tenemos derecho a una educación que desarrolle todas nuestras potencialidades.
- ∇ Tenemos derecho a descansar y jugar
- Tenemos derecho a conservar nuestras creencias, costumbres, nuestra religión y nuestro idioma.
- ∇ Tenemos derecho a permanecer en nuestro país.

DERECHOS A LA SUPERVIVENCIA

- ∇ Tenemos derecho a la vida y la supervivencia
- ∇ Tenemos derecho al más alto nivel de salud y nutrición.
- Tenemos derecho a que se nos examine periódicamente si estamos en algún establecimiento de protección.
- ∇ Tenemos derecho a la seguridad social.
- Tenemos derecho a un nivel de vida adecuado para nuestro desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

DERECHOS A LA PARTICIPACION

- Tenemos Derecho a que se nos tenga en cuenta y a expresar nuestra opinión en los asuntos que nos afectan.
- ♡ Tenemos derecho a la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información.
- ∇ Tenemos derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- ∇ Tenemos derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacificas.

3.6.3. La gestión pública de la política de infancia para Colombia²

El Plan Decenal parte de reconocer que no basta con tener una guía de trabajo que señale los impactos a lograr, los mecanismos de selección y seguimiento de beneficiarios y la importancia de las redes locales en la sostenibilidad de las acciones positivas. Es igualmente importante establecer los principios y criterios de la propia gestión de "lo público" en el tema de la infancia en Colombia.

Pocas veces la palabra gestión, entendida como la capacidad para incidir en decisiones o acciones de terceros, se encuentra tan bien colocada como en el caso de la gestión pública de la política de infancia. No hay nada que sea estratégicamente más público y tácticamente más privado que la protección integral de los derechos de la infancia en Colombia.

A la sociedad en su conjunto le interesa alcanzar una paz sostenible, aumentar los niveles de productividad, reducir el desempleo, eliminar la inequidad social, fortalecer la idea de un país incluyente y respetuoso de la diversidad y, en fin, muchos otros propósitos que son imposibles de conseguir sin derrotar antes al analfabetismo, la deserción escolar, la desnutrición, el maltrato, el abuso y la explotación infantil, y cuanta violación más haya de los derechos de los niños/as y jóvenes. Proteger y garantizar de manera transparente, pública y

² Tomado del documento: "Plan País por la Infancia"

en condiciones de igualdad, los derechos de la infancia significa alcanzar y sostener ese modelo de sociedad.

El principal reto del Plan País por la infancia, más allá del cumplimiento de las metas propuestas, es construir y fortalecer la "esencia pública" de la política de infancia. Este atributo público se puede definir como el tránsito simbólico que debe hacer la infancia desde la definición cosificada de "mis hijos", hacia la percepción amplia y corresponsable de "los hijos de la sociedad". Una verdadera política de infancia, centrada en su carácter público, debe dejar muy pocas decisiones autónomas, es decir, que no requieran consulta ni explicación a la comunidad local, en manos de los padres.

Por ello la política pública de infancia se encuentra coherentemente definida por el concepto de gestión, ya que se trata de convocar, ampliar la participación, incluir y responsabilizar por lo menos a siete sectores sociales que determinan la promoción y prevención, la realización y la restitución de los derechos de los niños/as: (i) los propios niños/as, (ii) las familias y hogares, (iii) la comunidad y las organizaciones del entorno cercano, (iiv) el aparato (sectorial y territorial) del Estado, (v) los agentes y actores del componente productivo, (vi) los medios masivos de comunicación y (vii) las universidades y centros de investigación que producen el conocimiento.

Los principios

Bajo esta óptica, los cinco principios fundamentales del modelo de gestión de la política de infancia son:

- a. La descentralización. Profundizar la descentralización de recursos, de políticas de atención y de diseños operativos de proyectos de intervención, es uno de los más grandes desafíos institucionales de la próxima década. Para construir una política de Estado que produzca impactos positivos en la protección integral de derechos, que atienda a la niñez y a las familias que se encuentran en más alto riesgo y que produzca una eficaz integración de los sectores sociales alrededor del interés superior de los niños, se hace necesario profundizar y ampliar el proceso de descentralización de la política pública, de la financiación de los programas y proyectos y de la administración de los recursos que orienta el Estado hacia la infancia y la juventud.
- b. La participación y el control social. Aunque permanentemente reiterado el tema de la participación social, la gestión pública de la política de infancia debe desbordar a la participación circular, de consulta e insustancial en la que se debaten algunas acciones del Estado. Se trata de lograr una incidencia política real que se refleja en: (i) la presencia activa de organizaciones y actores, entre ellos los mismos niños y niñas, en la definición y evaluación de la cuestión pública de la infancia, (ii) el incremento del control de los niños/as sobre las decisiones de política que les atañen y (iii) el fortalecimiento de la veeduría ciudadana como elemento definitivo para el control de la inversión, la retroalimentación de la política y la superación de la distancia entre lo público y lo privado con relación a los derechos de la niñez y la juventud.
- c. La corresponsabilidad. Ya que la gestión tiene que estar orientada a generar o fortalecer los diferentes mecanismos e iniciativas utilizadas por los siete sectores sociales mencionados para posicionar al tema de la infancia como un problema público, de

responsabilidad específica y compartida. La política a favor de la infancia no se puede reducir a los recursos y programas que ejecutan dos ministerios y un instituto descentralizado. Por el contrario, significa más claramente un enfoque general liderado por el gobierno nacional, por los departamentos y por los municipios, resguardos y distritos especiales, que agrupa de manera ordenada el aporte que hace el Estado y la sociedad en su conjunto, en temas neurálgicos para garantizar los derechos de la niñez como lo son: justicia, protección, vivienda, empleo, infraestructura, medio ambiente, desarrollo rural, salud, educación, cultura y nutrición, entre otros.

d. Las alianzas. La garantía, protección y restitución de derechos se obtiene exclusivamente a través de la acción local cooperada entre el conocimiento, la inversión social y productiva, los hogares y el coherente diseño de las operaciones de atención directa o de generación de impactos positivos indirectos sobre los derechos de la población infantil. Significa desde lo concreto e instrumental, reforzar al sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a nivel local, regional y nacional.

Para hacer compatible la profundización de la descentralización del Estado con la ampliación del interés público sobre la infancia, se hace necesario entonces consolidar una organización (no una institución) nacional, con capítulos departamentales y locales, de carácter mixto (pública-privada) para la promoción y el desarrollo de la infancia y la adolescencia. Dicha estructura será dotada de las facultades legales necesarias para: (i) el diseño y evaluación, ya que a contratación y ejecución de recursos estatales seguirá en cabeza de las autoridades locales, departamentales y nacionales, de las políticas públicas de protección integral de los derechos de la infancia, en igualdad de condiciones técnicas y con amplia participación de los niños y adolescentes (ii) consolidar la acción pública, es decir de corresponsabilidad entre los siete sectores sociales ya mencionados, alrededor del interés superior de los niños y niñas y (iii) garantizar la articulación interinstitucional en todos los niveles territoriales para la operación de la política de infancia a nivel nacional, regional y local.

Esta organización contribuye a superar la visión restrictiva según la cual el Estado es el único responsable de la atención a la infancia, y que su única forma de operación es la asistencia social y de restitución de derechos a los niños/as.

e. La información. El Sistema Integrado de Información sobre la Infancia (SIIN) es el instrumento que deberá estar consolidado en el 2006 y ofrecerá la información necesaria para la formulación y evaluación de la acción conjunta en favor de la población infantil. La información será de carácter: (i) relacional, es decir que permita establecer las conexiones efectivas que hay entre variables económicas y sociales generales (Vg. empleo, agua potable, hacinamiento, etc.) y las condiciones de vulnerabilidad y riesgo de los derechos de la población infantil y juvenil, (ii) intersectorial, es decir que se nutra de y retroalimente a los diferentes sectores e instituciones para que puedan establecer los impactos directos e indirectos de la inversión y de la gestión pública en la protección integral de los derechos de la infancia y la juventud, e (iii) integral, es decir que permita al Estado y al Sistema en su conjunto evaluar la situación de la infancia y los programas de atención desde una perspectiva poblacional, por grupos de edad, de género y de etnia.

Los objetivos del modelo de gestión pública en infancia a diez años:

- Posicionar el tema de los derechos de la infancia como la más importante cuestión de interés público local y nacional
- Fortalecer la transparencia y eficiencia de los canales de comunicación entre los actores e instituciones cuya labor misional se liga a la promoción, atención y reparación de los derechos de los niños/as.
- Vigorizar alianzas y arreglos institucionales locales para trabajar de manera integral en favor del cumplimiento de cada una de las metas locales del Plan Decenal.
- Facilitar la complementariedad (cada una de las entidades haciendo lo que mejor sabe hacer y la integración de los diferentes niveles de la administración pública (nacional, departamental y local).
- Potenciar la capacidad de las instituciones locales para consolidar procesos de participación y dirección política de los niños/as sobre la atención integral y sostenible a la infancia y adolescencia.
- Evaluar e incorporar permanentemente a los sistemas de gestión local, los aprendizajes de los actores (niños, niñas, jóvenes, padres, madres, vecinos, docentes, profesionales de diferentes organizaciones, funcionarios públicos, comerciantes, productores e investigadores) derivados de una acción descentralizada e integral de protección de la niñez.

Las metas del modelo de gestión pública en infancia a diez años:

- El 90% de los adultos considera la situación y las condiciones de vida de los hijos de sus vecinos como un tema de interés público sobre el cual tienen el derecho y el deber de intervenir.
- Hay un sistema mixto (público y privado) de carácter nacional, departamental y local, encargado de la formulación y evaluación de las políticas de infancia.
- Las decisiones de política nacional, regional y local de infancia en el país, se toman teniendo en cuenta el Sistema Integrado de Información sobre la Infancia (SIIN) y la situación de los derechos de los niños/as en Colombia.
- Existen en todos los municipios del país, alianzas y arreglos institucionales y sociales claros y en funcionamiento para la promoción de derechos de la infancia.
- En el 50% de los municipios del país se encuentran organizaciones de niños/as y jóvenes que participan activamente en la formulación y evaluación de la política de infancia de las localidades.

- Se cuenta con un Sistema Nacional de Bienestar Familiar que opera bajo los criterios de la complementariedad institucional y la integración de los diferentes niveles de la administración pública.
- Se encuentra en operación un sistema de seguimiento y evaluación periódica a los sistemas de gestión local de la política de infancia.

3.6.4. Compromisos del Municipio de Ancuya en relación con la política de infancia, juventud y familia.

En virtud de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y Colombia a través del plan de acción denominado "Plan País por la Infancia", y bajo la premisa que el desarrollo debe partir desde lo local, el municipio de Ancuya al tenor de las competencias y recursos otorgadas por la Constitución y la leyes se compromete a implementar la política pública de infancia, juventud y familia con perspectiva de derechos y equidad de género para el cuatrienio 2004-2007, fundamentada en dos principios:

- a. Atención a la niñez, juventud y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos.
- b. Protección integral a la niñez, juventud y a la familia para restituir y garantizar sus derechos.

(Véase Cuadro de compromisos)